



Expte. **C-338-17 CONCEJAL TERRILE ARTURO** Proyecto de Comunicación
Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita información sobre todo el personal municipal.-

VISTO:

Que se han solicitado en varias oportunidades distintos pedidos formales de información sobre estado de situación del personal municipal, y los mismos no han sido respondidos por el Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se han formalizado desde Honorable Concejo Deliberante, con la aprobación por unanimidad de los miembros que lo componen, por ejemplo Solicitud de información "CANTIDAD DE PERSONAL" (PROYECTO COMUNICACIÓN 2987/17 APROBADO POR UNANIMIDAD el EXPEDIENTE S-3-17 ó COMUNICACIÓN 2819/15 EXPEDIENTE B-181/15 y que a esta altura, INCLUSO debiera estar en espacios públicos en páginas y sitios Web oficiales con que cuenta nuestro Municipio. Pues esta información requerida con plazos ya vencidos aún no han sido debidamente respondidos.

Que en consonancia con lo que pregona el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, "debiera el Departamento Ejecutivo de Pergamino" comenzar a responder por la información que le solicitara oportunamente este Concejo deliberante, ya que el presidente pregonaba que la INFORMACION ES UN "DERECHO DE TODOS".

Que es un imperativo que sepamos en forma URGENTE la cantidad exacta de agentes con la cual cuenta este Municipio.

Que en los próximos días este Honorable Concejo deberá darle tratamiento a la aprobación del presupuesto de 2018, y es indispensable para el ejercicio de nuestros derechos de representación ciudadano, contar con esta información y tener un conocimiento acabado de la totalidad de personal que reviste las condiciones de PERMANENTE, CONTRATADO, POR LOCACION DE SERVICIOS O TRANSITORIOS, TEMPORARIOS y BECARIOS..

En un sistema democrático, el acceso a la información es una herramienta clave para fortalecer la gestión pública, y promover la transparencia en las instituciones gubernamentales.

Que como concejales en nuestro rol de responsabilidad exigimos se nos respete el derecho a pedir y recibir información.

Que es por ello que se solicita al DTO EJECUTIVO ponga a disposición la nómina de empleados que revisten carácter de tal en nuestro municipio y por todo lo expuesto es que se eleva a Ud. el siguiente:

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1: Remita a este Honorable Concejo Deliberante en el plazo de 15 días la -----siguiente información:

- a) Listado conteniendo la cantidad de empleados en planta permanente con fecha de nombramientos al 30/08/2017.
- b) Listado de empleados en carácter de contratados al 30/08/2017, con fecha de ingreso, y áreas en las cuales desempeñan funciones.

c) Listado de empleados en carácter de Becarios y/o transitorios como Becarios, Pasantes y nombramientos denominados "políticos".

d) Listado de personas que cumplen tareas en el municipio bajo la modalidad de sistema de facturación y/o locación de servicios y áreas en las cuales desempeñan tareas.

e) Montos globales ejecutados al 30/08/2017 discriminados por Jurisdicción.

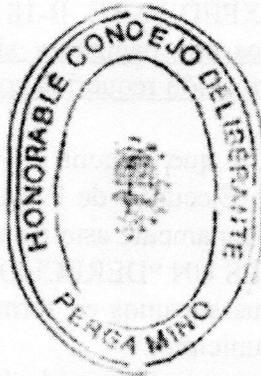
ARTICULO N° 2: Los vistos y considerandos, forman parte integrante del presente
-----proyecto.

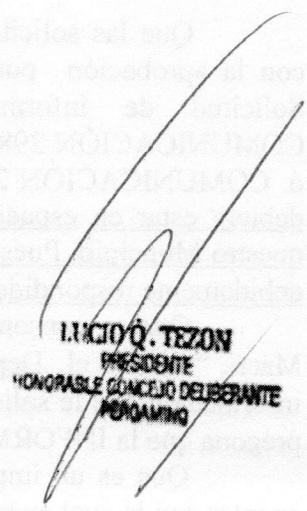
ARTICULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 27 de Septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3078/17


MARIA FERNANDA ALFEGUI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO